



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0033196/2017

Córdoba,

29 NOV 2018

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas en investigación desarrolladas en el marco del proyecto a cargo del **Prof. Horacio Paulín** titulado "**Jóvenes de sectores populares y búsquedas de reconocimiento en ámbitos educativos y escenarios urbanos de la ciudad de Córdoba**"; y

CONSIDERANDO

Que por RD N° 1280/17 se autorizó la implementación de mencionada práctica a cargo del Prof. Horacio Paulín.

Que se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicante de grado a la alumna **Sofía Belén Hernández DNI 38.988.887**, según RD N.° 1694/17.

Que el Director del Proyecto Prof. Horacio Paulín, adjunta una nota a folio 33 (treinta y tres) del presente expediente, donde expresa que la alumna **Sofía Belén Hernández DNI 38.988.887**, no realizó la práctica de investigación por lo que no corresponde ser aprobada.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar constancia que no se otorga la aprobación de la práctica de investigación a cargo del Prof. Horacio Paulín titulada "**Jóvenes de sectores populares y búsquedas de reconocimiento en ámbitos educativos y escenarios urbanos de la ciudad de Córdoba**", a la alumna **Sofía Belén Hernández DNI 38.988.887**.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1823

Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patriela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología